



## La Universidad de Sonora

A través de la  
**Subdirección de Cooperación y Movilidad**  
de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa

### CONVOCA

a estudiantes de licenciatura de la UNISON a participar en el

### **Programa de Movilidad Estudiantil PEE du BCI CREPUQ**

para realizar estudios en las universidades de la  
Región de Québec, Canadá

**Período 2020-2 y 2021-1** (agosto-diciembre 2020 y/o enero-mayo 2021)

#### Instituciones Participantes

- **Université Laval**
- **Université de Sherbrooke**
- **UQAM (Université du Québec en Montréal)**
- **UQTR (Université du Québec a Trois-Rivières)**
- **UQAR (Université du Québec en Rimouski)**
- **UQO (Université du Québec en Outaouais)**
- **UQAT (Université du Québec en Abitibi-Témiscamingue)**
- **ÉTS (École de Technologie Supérieure)**
- **Bishop's University**

#### **OBJETIVO**

La Universidad de Sonora atenta a las exigencias derivadas de la actual globalización, ofrece a sus estudiantes la oportunidad de aprovechar la enriquecedora experiencia de participar en el Programa de Movilidad Estudiantil PEE du BCI CREPUQ, tendiendo con ello la oportunidad de ampliar sus horizontes no solo académicos sino culturales, al realizar estudios dentro de otros sistemas educativos internacionales y convivir en diversos nichos socio-culturales.

La Universidad de Sonora desarrolla el Programa de Movilidad Estudiantil PEE du BCI CREPUQ a través de dos modalidades:



- a) **Movilidad con apoyo económico**
- b) **Movilidad sin apoyo económico**

La modalidad a que refiere el inciso b, se establece para aquellos estudiantes que no cumplieron los requerimientos para tener el apoyo económico, o para aquellos que, aun cumpliéndolos, no alcanzaron a ser seleccionados en el proceso de prelación al agotar los recursos disponibles, y que de cualquier manera desean realizar la estancia de movilidad usando sus propios recursos.

### **BASES:**

#### **A) Movilidad con Apoyo Económico**

Para ser postulado bajo la esta modalidad se requiere:

1. Ser alumno regular.
2. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además, no estar cursando el último semestre de estudios.
3. Ser postulado para participar en el programa de Movilidad Estudiantil PEE du BCI por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
4. Promedio para apoyos económicos:
  - a). Para destinos internacionales: Tener un promedio global igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio global igual o mayor a 85 y 10 puntos por arriba del [promedio de la carrera 2019-1](#)
  - b). Para destinos nacionales: Tener un promedio global igual o mayor a 85
5. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
6. Cursar el equivalente de al menos 20 créditos que correspondan al plan de estudios de la Universidad de Sonora en la Universidad Destino, mismos que serán acreditados conforme al plan de trabajo avalado por el Coordinador de Programa.



7. La universidad destino que se seleccione debe pertenecer al Programa de Intercambio PEE du BCI, CREPUQ
8. La participación en el Programa de Movilidad es de hasta dos periodos escolares.
9. Presentar en orden y vigentes los requisitos migratorios solicitados por la Universidad Destino en tiempo y forma.
10. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en [www.movilidad.uson.mx](http://www.movilidad.uson.mx)

### **B) Movilidad sin Apoyo Económico**

Para ser postulado para esta modalidad se requiere:

1. Tener las condiciones económicas para cubrir la totalidad de los gastos.
2. Ser alumno regular.
3. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además, no estar cursando el último semestre de estudios.
4. Contar con un plan de trabajo avalado por el Coordinador del Programa Educativo respectivo. El aval debe ser por escrito.
5. Tener un promedio global de la carrera igual o mayor a 80.
6. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
7. La universidad destino que se seleccione debe pertenecer al Programa de Intercambio PEE du BCI, CREPUQ
8. La participación en el Programa de Movilidad es de hasta dos periodos escolares.
9. Presentar en orden y vigentes los requisitos migratorios solicitados por la Universidad Destino en tiempo y forma.
10. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en [www.movilidad.uson.mx](http://www.movilidad.uson.mx)



## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

[http://www.movilidad.uson.mx/requisitos\\_condiciones.html](http://www.movilidad.uson.mx/requisitos_condiciones.html)

Nota: Se podrán entregar hasta más de una opción de aplicación a estas universidades en los casos disponibles. Anexo 1.

**¡NUEVO! Registro en Línea** además deberás realizar el registro en línea correctamente a través de tu Portal de Alumnos de la Universidad de Sonora <https://www.alumnos.unison.mx/> a partir del **13 de enero del 2020 al 21 de febrero del 2020.**

**Los APOYOS que se otorgarán a los estudiantes que soliciten al primer tipo de movilidad (con apoyo económico), se sujetarán a lo siguiente:**

Derivado de los convenios realizados por la Universidad de Sonora con las Universidades Destino, el alumno sólo cubrirá las cuotas de inscripción y colegiatura que le correspondan en la Universidad de Sonora y no pagará cuota alguna por esos conceptos en la institución receptora.

El número de apoyos económicos otorgados para los alumnos que participen en la presente convocatoria dependerá de los recursos disponibles al programa de movilidad y ellos forman parte de los estipulados en la **Convocatoria de Movilidad Estudiantil 2020-2** en los siguientes rubros:

- a) **Apoyos para destinos internacionales no hispano parlantes** : Se otorgará un apoyo equivalente a **USD 2,900** al tipo de cambio del día que se publique esta convocatoria, para destinos internacionales no hispanohablantes en América y Asia, excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander, Alianza del Pacífico, CNBES, etc.
- b) Con la finalidad de aumentar la participación de estudiantes de las unidades regionales Norte y Sur se otorgará un apoyo económico adicional a dichos estudiantes en los siguientes esquemas:



Diferencial aplicable a la movilidad nacional : \$5,000 MXN.

Diferencial aplicable a la movilidad internacional: \$10,000 MXN.

- a) En caso de apoyo por parte de las Divisiones o Departamentos éste será complementario, y la cantidad máxima otorgada no podrá exceder los montos señalados en los incisos a) y b).

## ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. **Recepción de solicitudes.** Cada aspirante deberá culminar satisfactoriamente su registro en el sistema de movilidad a través del Portal de Alumnos <https://www.alumnos.unison.mx/> ; subir toda la documentación solicitada y capturar su plan de trabajo; a su vez, los coordinadores de programa deberán autorizar las solicitudes y planes de trabajo antes del día de cierre de convocatoria : **21 de febrero del 2020.**
- II. **Evaluación interna** de las solicitudes por parte de la Subdirección de Cooperación y Movilidad.
- III. **Evaluación externa de las solicitudes.** La Subdirección de Cooperación y Movilidad enviará los expedientes de los estudiantes que cumplan con los requisitos a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la Institución Destino.
- IV. **Notificación de aceptaciones.** Se publicarán en el portal de [www.movilidad.uson.mx](http://www.movilidad.uson.mx) las aceptaciones conforme las Universidades Destino emitan las respectivas Cartas de Admisión, entendiendo que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.
- V. **Otorgamiento de apoyo económico.**
- VI. **Trámites migratorios.** Los estudiantes seleccionados que presentaron solicitud para instituciones del extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será evaluada por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo, que será inapelable e irrevocable, será aplicado por la Subdirección de Cooperación y Movilidad.



Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el 17 de enero del 2020.

**Atentamente**  
**Ing. Marisol Delgado Torres**  
**Subdirectora de Cooperación y Movilidad**

Para mayor información:  
[movilidad@unison.mx](mailto:movilidad@unison.mx)

Ing. Karla Navarro Yanes  
karla.navarro@unison.mx  
Tel: (662) 2-59-22-66  
Coordinadora de Movilidad Internacional

ANEXO 1.

## **Universidades disponibles en Québec, Canadá**

**Universidades que se pueden elegir solo como primera opción:**

Université Laval <https://www2.ulaval.ca/accueil.html>

Université du Québec à Montréal (UQAM) <http://www.uqam.ca/>

Université du Québec à Trois-Rivières (UQTR) <http://www.uqtr.ca/>

Université du Québec en Outaouais (UQO) <http://www.uqo.ca/>

École de Technologie Supérieure (ETS) <http://www.etsmtl.ca/>

Bishop's University <http://www.ubishops.ca/>



**Universidades que se pueden elegir en primera o segunda opción:**

Université de Sherbrooke <https://www.usherbrooke.ca/>

Université du Québec à Rimouski (UQAR) <http://www.uqar.ca/>

Université du Québec en Abitibi-Témiscamingue (UQAT) <http://www.uqat.ca/>